



GAR - TF

MARCO DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS

Documento:	Código Ético
Código del documento:	02
Versión:	01
Fecha de aprobación:	Julio de 2023

1.- MISION Y VALORES DE GAR TF

En GAR TF somos una Asociación sin ánimo de lucro cuyo objeto fundamental es dar respuesta a las necesidades del medio rural relacionadas en la Estrategia de Desarrollo Local mediante actuaciones, principalmente dirigidas a la gestión de ayudas cofinanciadas por las Administraciones Públicas locales, nacionales y europeas, que permitan la promoción, defensa y dinamización del medio rural con objeto de mejorar el bienestar y calidad de vida de sus habitantes.

Para desarrollar nuestra labor, apostamos por los siguientes valores:

<p>Transparencia:</p>	<p>La claridad en los actos y la ausencia de ambigüedad.</p> <p>La fiabilidad e integridad de la información que se expone para el entorno de la Asociación.</p> <p>La revelación en nuestra web, en la pestaña “Transparencia”, de aquellos aspectos más importantes que pueden ser consultados en cualquier momento.</p>
<p>Profesionalidad:</p>	<p>La preparación adecuada y suficiente de las personas que forman parte de la estructura organizativa de la Asociación.</p> <p>La exigencia en el conocimiento y en la formación.</p> <p>La ejemplaridad de los miembros de la Asociación.</p>
<p>Innovación:</p>	<p>El compromiso con la creatividad, la originalidad, la investigación y desarrollo como base para garantizar el cumplimiento de los fines de la Asociación.</p>
<p>Trabajo en equipo:</p>	<p>La orientación hacia la consecución de unos objetivos comunes para todos los miembros de la Asociación.</p> <p>El fomento de una cultura de “cliente/proveedor” interno que refuerce las relaciones interpersonales.</p>

Calidad:	La exigencia continua en la gestión y contribución al cumplimiento de nuestros fines sociales.
Mejora constante y continua:	La potenciación de la mejora de la eficiencia y la competitividad a través del cambio y de nuevos enfoques y conceptos para avanzar en el desarrollo organizacional y en la capacidad de adaptación para favorecer al medio rural.

2.- OBJETO DEL CODIGO ETICO

Mediante este Código Ético, desde GAR TF proporcionamos nuestro compromiso de hacer las cosas bien, siendo una herramienta de gran valor para ayudarnos a adoptar las mejores decisiones para nuestra Asociación.

Por ello, el objeto de este Código Ético es establecer los criterios generales de conducta que orientan nuestro desempeño profesional y; por tanto, todas las personas que formamos la estructura organizativa de GAR TF basaremos nuestras actuaciones en función de las siguientes pautas:

- Conocemos el contenido del presente Código Ético y nos comprometemos a cumplirlo, siendo ésta una de nuestras obligaciones fundamentales en nuestro desempeño dentro de la Asociación.
- Conocemos la normativa que se aplica en nuestra actividad profesional.
- Conocemos los protocolos y procedimientos que implementan una cultura común acorde con la legalidad, especialmente con la legalidad penal.
- Plantearemos al Responsable de Cumplimiento cualquier duda que nos surja respecto a la interpretación del presente Código Ético, así como de las demás políticas y procedimientos que lo desarrollan.
- Utilizaremos el canal de denuncias para comunicar posibles infracciones.
- Colaboraremos con las investigaciones internas que, en su caso, se desarrollen.
- Participaremos, en la medida de lo posible, en las actividades formativas que se organicen relacionadas con la prevención de delitos con objeto de conocer, informar y actualizar el Marco de Prevención de Delitos de la Asociación.

2.- ALCANCE DEL CODIO ETICO

Las pautas de conducta de este Código se configuran como directrices de obligado cumplimiento para todos los que formamos parte de GAR TF. Es decir, a:

- Los miembros de la Junta Directiva y al Gerente.
- Los trabajadores que desempeñan su trabajo en la Asociación.

Por tanto, todos los miembros de GAR TF estamos informados de la existencia de este Código Ético, ya que, su lectura es de obligado cumplimiento, firmando en prueba de conformidad del entendimiento de su contenido (Ver Anexo).

Además, en la medida de lo posible, informamos a nuestro entorno de la existencia y contenido del Código Ético, intentando que también les resulte de aplicación.

2.- COMPROMISOS ADOPTADOS

A) Compromiso con la legalidad y valores éticos:

Las actividades son desarrolladas con estricto cumplimiento de la legalidad vigente y promovemos el reconocimiento y valoración de los comportamientos que sean acordes con los principios establecidos en el presente Código.

Los responsables de la Asociación conocen la legislación que afecta a nuestras áreas de actividad y se aseguran de que el personal recibamos la adecuada formación que nos permita entender, respetar, cumplir y hacer cumplir esta legislación.

Además, llevamos a cabo nuestras obligaciones con integridad y tratamos con gran profesionalidad al resto de personas de GAR TF y de su entorno, asegurándonos que se da un trato justo y basándose en baremos objetivos y transparentes.

B) Compromiso de la Junta Rectora y la Gerencia:

La Junta Rectora se compromete a proporcionar todos los medios necesarios para difundir, promover e incentivar los principios y valores establecidos en este Código y darán ejemplo en su comportamiento y exigirán el cumplimiento de este Código y demás estándares éticos y normativos.

La Junta Directiva y la Gerencia se ocupan de las siguientes actuaciones respecto del Código Ético:

- Formar a todos los empleados en la importancia del comportamiento ético y el cumplimiento normativo.
- Poner todos los medios necesarios para difundir los valores y hacer cumplir las pautas de este Código Ético.
- Realizar cuantas modificaciones sean necesarias en cumplimiento de la normativa vigente y con el objetivo de lograr el máximo respeto a la legalidad.
- Implementar los mecanismos necesarios para prevenir los comportamientos contrarios a la ética y al cumplimiento de la legalidad.
- Reaccionar adecuadamente ante los supuestos de incumplimiento del presente Código Ético.
- Comunicar cualquier conflicto de interés y abstenerse de representar a la Asociación, intervenir o influir en la toma de decisiones en las cuales, directa o indirectamente, por si o por un tercero vinculado por cualquier relación económica, familiar o profesional significativa, tuvieran un interés personal.

C) Compromiso con los trabajadores:

Compromiso:	Desarrollo:
Igualdad de oportunidades:	<p>Estamos comprometidos con una política efectiva de igualdad de oportunidades para que el personal desarrolle su actividad profesional sobre la base del principio de mérito.</p> <p>Las decisiones de promoción siempre estarán basadas en valoraciones de carácter objetivo.</p> <p>Fomentamos el conocimiento, aprendizaje continuo y la formación profesional de las personas contratadas.</p>
Trato respetuoso y oposición a la discriminación:	<p>GAR TF mantiene un entorno de trabajo libre de toda discriminación y de cualquier conducta que implique un acoso de carácter personal.</p> <p>Todos somos tratados de forma justa y con respeto por parte de todos los que formamos parte de la Asociación.</p> <p>No se tolera ningún tipo de conducta abusiva, hostil u ofensiva, ya sea verbal o física.</p> <p>Si se comete algún tipo de conducta abusiva, esta será debidamente investigada y sancionada.</p>
Fomento del equilibrio profesional y personal:	<p>Desde GAR TF reconocemos el bienestar que el equilibrio entre lo profesional y lo personal proporciona tanto a los trabajadores, como a la propia Asociación y ; por ello, fomentamos la conciliación familiar.</p>
Regalos e invitaciones:	<p>La política de GAR TF relativa a regalos y hospitalidad es que ni se acepten, ni se ofrezcan.</p> <p>Aceptar o dar regalos puede crear la sensación de compromiso u obligatoriedad de compensación.</p> <p>En situaciones de cortesía (como, por ejemplo, una invitación a café), se actuará conforme a las normas habituales de buena educación y estaremos alerta sobre una potencial intencionalidad más allá de la mera cordialidad.</p> <p>En caso de duda, el Responsable de Cumplimiento es el encargado de orientar sobre si se puede aceptar o entregar regalos o invitaciones.</p>



Seguridad y salud en el trabajo:	<p>En GAR TF nos comprometemos a proporcionar a nuestros empleados un entorno seguro y estable.</p> <p>Todos los que formamos parte de GAR TF somos responsables de observar un cumplimiento riguroso de las normas de salud y seguridad.</p> <p>Está absolutamente prohibida:</p> <ul style="list-style-type: none">- La tenencia, consumo, compra, venta, intento de venta, distribución o fabricación de drogas ilegales en el lugar de trabajo, así como el consumo de alcohol, drogas ilegales y uso indebido de medicamentos recetados mientras se desempeñan actividades relacionadas con el trabajo.- La ocultación de accidentes de trabajo o incidentes muy graves y la falsificación de registros de seguridad.
Conflicto de interés:	<p>Existe un interés personal cuando para la persona contratada o tercero vinculado existe, de forma directa o indirecta, una relación económica, familiar o profesional significativa.</p> <p>Los conflictos de interés aparecen cuando los intereses personales interfieren de forma directa o indirecta con los intereses de GAR TF.</p> <p>Como norma general hay que evitar situaciones que puedan suponer un conflicto entre nuestros intereses personales y los de GAR TF.</p> <p>Existe la obligación de comunicación inmediata de una situación de conflicto de interés.</p> <p>El personal debe informar si fuera del ámbito de GAR TF desarrolla la misma o análoga actividad a la de la Asociación, bien por su cuenta, bien a través de terceros vinculado, aunque sea de forma gratuita.</p>

D) Compromiso con el entorno:

Con aquellos que nos proveen servicios y/o productos:

Las relaciones con quien nos proveen se basan en los principios de lealtad y transparencia.

Cualquier persona que represente a GAR TF en sus relaciones con alguno de los que nos proveen debe cumplir con la ley y el presente Código Ético.

Con aquellos a los que se dirige nuestros servicios:

Desde GAR TF nos comprometemos al cumplimiento de la normativa que compete en cada aspecto de la prestación de servicios que conforma la actividad de la Asociación, velando por ofrecer una información íntegra y fiable.

A través de este Código Ético, se rechaza:

- Cualquier tipo de gestión engañosa.
- Descubrir, revelar, ceder o difundir cualquier secreto de GAR TF.
- Ofrecer, recibir, solicitar o aceptar un beneficio o ventaja no justificados.
- Emplear violencia, amenaza o engaño para intentar alterar las condiciones de la prestación de servicio que conforma la actividad de la Asociación.

Con la Administración Pública:

Todos los integrantes de GAR TF nos comprometemos a respetar fielmente lo establecido en la normativa vigente.

Mediante este Código Ético, GAR TF pone de manifiesto su rechazo absoluto a cualquier práctica vinculada con la corrupción en sus relaciones con las distintas Administraciones Públicas.

En este sentido, nos guiamos por el principio de transparencia, por lo que los contactos con las instituciones se llevarán a cabo mediante los representantes de la Asociación designados al efecto, rindiendo cuentas del resultado de las reuniones y negociaciones.

Compromiso con el medio ambiente:

Si bien la actividad de la Asociación no está directamente relacionada con el medio ambiente, en GAR TF somos conscientes de la importancia del Medio Ambiente para la sociedad.

Por ello, norma general será la de una actitud vigilante en las relaciones con terceros por si detecta actividades con posible incidencia en el medio ambiente, realizando las advertencias que se consideren oportunas e, incluso, comunicando a las autoridades competentes las incidencias medioambientales observadas.

E) Compromiso en relación con la actividad de la Asociación

Prudencia con la información de uso interno, confidencial y reservado:

Todos nosotros tenemos la obligación de proteger la información que poseemos en relación con GAR TF, así como también la información relativa de los destinatarios de nuestros servicios y de los que nos proveen. Por tanto, nos guía los principios de confidencialidad y privacidad.

Todos los miembros de la Asociación debemos guardar confidencialidad sobre toda aquella información reservada y delicada a la que tengamos acceso. Además, debemos preservarla para que no pueda ser utilizada de forma inadecuada y abstenernos de usarla



GAR - TF

indebidamente en beneficio propio o de terceros. Esta confidencialidad incluye a familiares y amigos.

Cómo transmitimos la información es clave para nosotros y para nuestra reputación, por lo que todos debemos comunicarla de forma íntegra y fiable y, en ningún caso, incorrecta, inexacta o incompleta que pueda inducir a error a quien la reciba.

Uso de los recursos de la Asociación:

Nos comprometemos con la necesidad de cuidar y proteger los recursos de la Asociación, así como de usarlos de forma racional y correcta.

Tratamiento de la información económico – financiera:

El principio básico en todas las actuaciones de GAR TF es la veracidad de la información.

En particular todas las transacciones económicas de la Asociación serán reflejadas con claridad y precisión en los registros correspondientes, así como todas las operaciones realizadas y gastos incurridos.

Del mismo modo, la información económica financiera reflejará fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial, acorde con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de información financiera.

F) Aceptación y Cumplimiento

El presente Código Ético es de obligado cumplimiento para todos los que integramos GAR TF. Por ello, su contenido se comunica y difunde debidamente por el Responsable de Cumplimiento.

Cuando se apruebe este Código Ético u otras modificaciones y/o actualizaciones y también cuando se incorpore un nuevo trabajador a la Asociación, se hará entrega de un ejemplar, debiendo firmar su lectura, comprensión y adhesión al mismo.

En el Anexo se dispone de un documento para la recogida de firmas.

Cualquier duda que pueda surgir sobre la interpretación o aplicación de este Código Ético deberá consultarse al Responsable de Cumplimiento.

Nadie, independientemente del cargo que ocupe, podrá solicitar a un empleado que contravenga lo establecido en el presente Código.

Ningún empleado podrá justificar una conducta impropia amparándose en una orden de un superior o en el desconocimiento de nuestro Código Ético.

Todo el personal tiene la obligación de comunicar cualquier incumplimiento que observemos en el desempeño de nuestras actividades profesionales del (i) Modelo de Prevención de Delitos, o (ii) del Código Ético, o (iii) de alguna política interna, o (iv) cualquier otra irregularidad. La comunicación tiene que realizarse a través del canal de denuncias disponible.

3.- ORGANO DE CUMPLIMIENTO

El Órgano de Cumplimiento es el órgano encargado de velar por el cumplimiento del presente Código.

La Junta Rectora de la Asociación ha nombrado como Órgano de Cumplimiento al Responsable de Cumplimiento.

El Responsable de Cumplimiento desempeña las siguientes funciones:

- Fomentar la difusión del Código Ético.
- Hacer las interpretaciones oportunas del Código cuando sea necesario.
- Resolver los conflictos que pueden surgir en la aplicación del Código Ético.
- Atender las denuncias que le lleguen a través del canal de denuncias.
- Realizar informes de seguimiento para informar a la Junta Rectora.
- Elaborar propuestas y recomendaciones para mantener el Código Ético actualizado y adaptado a los estándares éticos.

4.- CANAL DE DENUNCIAS INTERNO E INVESTIGACIONES INTERNAS

Canal de denuncias:

A fin de facilitar el descubrimiento y sanción de aquellas infracciones que puedan producirse, GAR TF ha habilitado un canal de denuncias que permite a toda persona que haya tenido conocimiento de cualquier infracción, ponerla en conocimiento del Responsable de Cumplimiento de la Asociación.

El sistema de denuncia será accesible a todos las personas del entorno de la Asociación, incluidos los ciudadanos y colaboradores y exigirá la previa identificación, no admitiendo las denuncias anónimas.

El canal de denuncias está soportado en el correo corporativo, cuya gestión recae únicamente en el Responsable de Cumplimiento.

Las denuncias con mala fe, a sabiendas de su falsedad o con el propósito de perjudicar a un compañero o superior serán objeto de sanción disciplinaria, sin perjuicio de la eventual responsabilidad penal.

Investigaciones internas

La recepción de una denuncia con fundamento dará lugar a una investigación interna, que se llevará a cabo con absoluto respeto a los derechos y garantías que la Constitución y el marco legal vigente reconocen a los trabajadores.

Incumplimiento del Código Ético

El no cumplimiento de nuestro Código Ético nos afecta a todos.



GAR - TF

02 - Código Ético

Las transgresiones de este pueden no solamente perjudicar económicamente a la Asociación, sino dañar su reputación, especialmente teniendo en cuenta lo que se espera de nosotros.

Nuestra reputación es un activo intangible de gran valor construido a lo largo de muchos años.

Si como resultado de una investigación interna se constata que se ha producido una infracción del Código Ético, GAR TF sancionará, de manera proporcionada a la gravedad del hecho, al responsable directo y a quienes, teniendo el deber de impedir la infracción, no la hayan evitado. También de manera proporcionada se sancionará a quienes, conociendo la existencia de infracciones, no las hayan denunciado.

5.- ENTRADA EN VIGOR

Este Código Ético entra en vigor en julio de 2023, fecha en la que ha sido aprobado por la Junta Rectora de la Asociación.

A partir de ese momento, será comunicado de forma fehaciente a todas las personas involucradas en la Asociación y ponerse a disposición en su portal web.

La responsabilidad específica de velar por el respeto del presente Código e impulsar su adaptación a las necesidades que puedan presentarse corresponde al Responsable de Cumplimiento y a la Junta Rectora de la Asociación y se promoverá todas aquellas modificaciones que sean necesarias.

ANEXO:

MARCO DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS	
Documento:	Código Ético
Código del documento:	02
Versión:	01
Fecha de aprobación:	Xx de julio de 2023

Confirmando la lectura del Código Ético de la Asociación y su entendimiento.

Relación de Miembros de la JUNTA DIRECTIVA:

Nombre	Cargo	Firma	Fecha

Relación de Trabajadores de la Asociación:

Nombre	Cargo	Firma	Fecha